

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18834 ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ivone Rosell Gui, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 204/2020 Sección: /

NIG: 0800642120198210136

Fecha del auto de declaración. 22/04/2020 Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada. María del Carmen Navarro Sánchez, con DNI n.º 52278380R.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Avenida Federico García Lorca, 104 Almería Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Auterive, s/n - Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ivone Rosell Gui.

ID: A200025182-1